

BASES DE LA PROMOCIÓN “UNIVERSAL DOSE Y ARIEL PODS” DE AEG

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Sociedad Electrolux España, S.A.U. con CIF A-28125706, bajo la marca AEG y con el finde incrementarlas ventas de su marca AEG, así como para implementar su base de datos de consumidores, tiene previsto realizar una promocióndenominada“**UNIVERSAL DOSE Y ARIEL PODS**”, en todo el territorio nacional entre los días 1de diciembre de 2023 y 31 de enero de 2024, que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

2. GRATUIDAD

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

3. LEGITIMACIÓN PARAPARTICIPAR

Podrán participaren lapromoción todas aquellas personas físicas,mayores de 18 años residentes legalesen territorio español (Península, Baleares y Canarias).

Únicamenteseránválidaslascomprasrealizadasenunestablecimientofísicocomercialcon NIFespañol o sede localizada en territorio español (Península, Baleares y Canarias). También serán válidas las compras realizadas en las páginas de venta online de los establecimientos, siempre que el dominio sea .es

La participación en estapromoción no es acumulable aotras de la mismamarca que involucre a los mismos modelos (como, por ejemplo, descuentos adicionales, tarjetas regalo del establecimiento o cupones reembolso) porlo que una vez se tengaconstanciade ésta,se renunciaalaparticipación en cualquierotraporel modelo adquirido. Así, un mismo participante no podrá participar en más de una ocasión en esta promoción. Cada participación debe corresponder a una persona física, una factura y un DNI.Asimismo, la participación queda limitada a una por persona (DNI) con una sola factura de compra.

No podrán participaren lapromoción los empleados de AEG.

4. MECÁNICA DEPARTICIPACIÓN

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases anteriores, hayan adquirido durante el periodo promocional establecido y en un establecimiento físico comercialo en la páginadeventa online un modelo de la lista en promoción de la marca AEG.

La promoción consiste en la entrega de detergente PODs Ariel para un (1) año¹.La promoción está limitada a un regalo por persona.Válido para las mil (1.000) primeras redenciones.

¹Estimación de 3,5 lavados por semana, lo que significa 180 ciclos por año.

A continuación, se detalla la lista completa de todos los modelos adscritos a la promoción:

PNC	Modelo	EAN
914550535	L7FEE942V	7332543806850
914550742	L8FEE162V	7332543807086
914501626	LFR7394O4V	7332543848928
914611108	LWR7316O4O	7332543984282
914501638	LFR7294O4V	7332543984558
914610404	LWR7386M4O	7332543984923
914611110	LWR7316V6O	7333394011318
914921901	LFR7184N2V	7333394011776
914915903	LFR6194O2V	7333394012100
914915901	LFR6114O2V	7333394012087
914915902	LFR6114O4V	7333394012094
914501657	LFR7494O4V	7333394015064
914505402	LFR8314L6O	7333394019123
914505105	LFR7314L4V	7333394024004
914501660	LFR7314O4V	7333394034409

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: info@promoae.com

En todo caso, para canjear el premio, será necesario:

Cumplimentar el formulario que los clientes podrán encontrar en la web de la promoción <https://promoae.com/regalo/ariel> con los siguientes datos personales que tendrán la consideración de obligatorios: nombre, apellidos, dirección, código postal, localidad, provincia, número de teléfono, dirección de email, número y fotografía del DNI/NIE y factura de compra.

Adjuntar una fotografía de la factura de compra en el formulario online que podrán encontrar en <https://promoae.com/regalo/ariel>

Sólo se considerarán válidas las participaciones recibidas entre el 1 de diciembre y el 15 de febrero de 2024, con todos los campos obligatorios completos de forma veraz, legibles y que adjunten factura y el formulario de participación según lo establecido y a nombre del participante, siempre que la fecha de compra de los productos, esto es la fecha impresa en la factura, esté comprendida entre el 1 de diciembre de 2023 y 31 de enero de 2024.

Si la participación fuera rechazada y no se subsanara dentro del plazo de duración de la promoción, fecha límite 15 de febrero de 2024, las participaciones serán desestimadas y no tendrán derecho a premio.

No tendrán derecho a premio aquellas personas que hayan devuelto el producto/s promocionados y que dieron lugar a su participación en la presente acción. AEG se reserva el derecho de comprobar si los productos sujetos a esta promoción se encuentran instalados en el domicilio del consumidor que figura en la factura de compra enviada.

En ningún caso se admitirán como válidos los datos del establecimiento donde se adquirió el producto.

Igualmente se reserva el derecho de solicitar al cliente el justificante en el que conste la fecha del envío de su factura y cupón de participación y a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente acción puede llamar al 912665682 (Horario de atención al cliente: lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 18:00h, viernes de 9:00h a 15:00h. Excepto festivos nacionales o en la comunidad de Madrid o enviar un correo electrónico a: info@promoaeg.com

Se atenderán consultas y reclamaciones interpuestas en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha de finalización del concurso. La reclamación de premios por posibles errores en el cómputo de los plazos requerirá de la presentación de la documentación exigida para participar y del justificante acreditativo de la recepción en plazo de la documentación enviada.

5. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Todos aquellos clientes que cumplan con lo determinado en el punto cuarto de las presentes bases recibirán un (1) año gratis de detergente PODs Ariel, siempre que se haya inscrito correctamente en el email indicado.

Dicho premio será enviado por mensajero al domicilio aportado por el participante en la propia plataforma de participación en el plazo máximo de sesenta(60) días a contar desde la fecha de registro, siempre que la participación haya sido validada por AEG.

En caso de fuerza mayor, la empresa organizadora se reserva el derecho sustituir el premio establecido por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en metálico con un valor superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta, en su caso, de IRPF (19%). Dichas retenciones/ingresos a cuenta correrán a cargo de la compañía organizadora.

6. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes en la promoción que hubieran resultado agraciados con el reembolso objeto de la promoción autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

7. DATOS PERSONALES

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de AEG, cuya finalidad, además de la propia de gestión de la promoción, será comercial y publicitaria para todas las marcas del grupo. El responsable del fichero es AEG con domicilio en Avda. de Europa 16 – 28108 Alcobendas (Madrid).

El participante autoriza a AEG para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar la participación la presente promoción (ii) Gestionar la relación del cliente con AEG, (iii) Responder a las consultas recibidas, (iv) Enviar información sobre las actividades de AEG, incluso por vía electrónica, (v) Realizar estudios y cálculos estadísticos,(vi) Realizar encuestas de satisfacción (vii) Control de calidad, (viii) Enviar felicitaciones personales u oficiales, (ix) La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de AEG.

AEG se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone a través de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El participante acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas que con las que las distintas entidades del Grupo Electrolux concluyan acuerdos de colaboración, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Además, se informa al participante que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales facilitados, así como revocar su consentimiento a recibir comunicaciones comerciales, dirigiéndose a la página web www.electroluxgroup.com/privacy.

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose AEG, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo cliente que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a AEG con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquiera sanción que se le pudiera imponer a ella o a cualquier o a cualquier otra empresa o persona física o jurídica a quien AEG haya cedido de forma valida los datos, por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la descalificación del participante.

8. ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresay sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúala compañía organizadora. Las bases quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid. Estas bases podrán ser consultadas también por los participantes en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [Http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos](http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos)).